

CIRCULAR N° 005 de 9 de febrero de 2023

PARA: Subsecretaría, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Control Interno, Oficina de Asuntos Disciplinarios, Dirección de Gestión Corporativa, Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, Dirección Territorial, Dirección Poblacional, Dirección de Nutrición y Abastecimiento, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Contratación, Subdirección de Plantas Físicas, Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Subdirección de Investigación e Información, Subdirección de Diseño Evaluación y Sistematización, Subdirección para la Gestión Integral Local, Subdirección para la Identificación Caracterización e Integración, Subdirección de Asuntos LGBTI, Subdirecciones Locales para la Integración Social, Subdirección para la Infancia, Subdirección para la Juventud, Subdirección para la Adulthood, Subdirección para la Vejez, Subdirección para la Familia, Subdirección de Nutrición, Subdirección de Abastecimiento.

DE: Secretaria Distrital de Integración Social

ASUNTO: Socialización del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, vigencia 2023

La Secretaría Distrital de Integración Social comunica que mediante sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el viernes 20 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, junto con el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad para la vigencia 2023. Estos documentos fueron publicados en la página web¹ de la Entidad el día 26 de enero del presente año, para conocimiento de la ciudadanía en general y partes interesadas.

Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 73, 74 de la ley 1474 de 2011² y el decreto 124 de 2016³ artículo 2.1.4.1. *Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano*⁴.

¹ Enlace de consulta del plan anticorrupción y de atención al ciudadano y mapa de riesgos de corrupción: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/regimen-legal/transparencia/transparencia-plan-de-lucha-contra-la-corrupcion> La información también se puede consultar en la sección de transparencia de la Entidad, numeral 4 Planeación, literal 4.3.7

² Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

³ Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

⁴ ARTÍCULO 2.1.4.1. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2". (Aclaratorio: el documento mencionado en el decreto, da claridades frente: numeral III. Aspectos generales del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano numerales 8. Publicación y monitoreo y 11. Promoción y divulgación, nos dan lineamientos para realizar la publicación, monitoreo, promoción y divulgación

CIRCULAR N° 005 de 9 de febrero de 2023

De igual manera, se invita a consultar la ruta de denuncia de la Entidad como parte de los mecanismos de prevención frente a posibles hechos de corrupción que se encuentra en el siguiente enlace:

https://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019transparencia/13122019_Ruta_Denuncia_Sub_Secretaria.pdf

Las acciones incorporadas en el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, así como en el Mapa de Riesgos de Corrupción hacen parte de un ejercicio colectivo de las áreas técnicas, servidores y la ciudadanía con base en la normativa⁵ vigente aplicable.

Es importante que este Plan sea divulgado con sus equipos de trabajo y socializado con los diferentes grupos de interés de la Entidad, con el fin de que sea una herramienta de gestión permanente para los servidores públicos y la ciudadanía.

En este sentido, los invito a ejecutar el Plan anticorrupción conforme a las reglas constitucionales y reglamentarias que le atañen.



MARGARITA BARRAQUER SOURDIS

Secretaria de Despacho
Secretaría de Integración Social

Aprobó: Julián Moreno Parra, Subsecretario *JP*
Carlos Javier Muñoz Sánchez, Jefe Oficina Asesora Jurídica *CM3*
Alexandra Cecilia Rivera Parra, Directora de Análisis y Diseño Estratégico *Navira*

Revisó: Oscar David Garzón Alfaro, Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización *O*

Elaboró: Viviana Lucía Mendoza Hortúa – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización *VH*
Danilo Figueredo Aguilera – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización *D-27*

⁵ La metodología aplicada corresponde a lo contemplado en el Decreto 124 del 26 de enero de 2016 que establece la segunda versión de las "estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano" y el manual operativo del Modelo integrado de planeación y gestión.